

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINADOR DE
SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE CONSTRUCCION E
IMPLANTACIÓN DE MODIFICACIONES DISEÑO EN EL C.A.
EL CABRIL
(Nº EXPEDIENTE: 035-CO-IN-2018-0012)**

Clave: 035-ES-IN-0253

Páginas: 5

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	2
3.	REALIZACIÓN DEL TRABAJO	2
4.	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y EQUIPO DE TRABAJO	3
5.	PLAZO DE EJECUCIÓN	4
6.	IDIOMA OFICIAL	4
7.	CONDICIONES DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN	4

Clave: 035-ES-IN-0253	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: Página 2
--------------------------	----------------	---------------------	---------------------

1. OBJETO

Este documento establece las características técnicas requeridas para la prestación del servicio de coordinador de seguridad y salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril.

2. ALCANCE

Coordinación en materia de Seguridad y Salud para obras de construcción e implantación de modificaciones de diseño en el C.A. El Cabril, para un período de 3 años. El cómputo horario total se establece en 2880 horas, distribuyéndose por jornadas de 8 horas.

Está previsto una distribución de 10 jornadas al mes, pero deberá contemplarse que dependiendo de los trabajos en curso y a petición de ENRESA, el coordinador estará disponible para realizar un número diferente de días de trabajo por mes en el C.A. El Cabril.

Las obligaciones del Coordinador de Seguridad y Salud serán las establecidas en el artículo 9º del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones de mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Asimismo, también se considera dentro del alcance, la supervisión y revisión en materia de PRL, de aquellos trabajos que no requieran el nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud, así como la impartición de charlas informativas y supervisión de documentación para acceso de trabajadores al C.A. El Cabril.

3. REALIZACIÓN DEL TRABAJO

3.1. Requisitos generales

El coordinador en materia de seguridad y salud será un arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, o titulación habilitante equivalente, con la formación requerida indicada en el apéndice 2 de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción. Actuará coordinado con la dirección facultativa de ENRESA y desarrollará las funciones establecidas en el artículo 9º del Real Decreto 1627/1997 y en la citada guía técnica.

3.2. Tareas a realizar

Con carácter general, el técnico que preste el servicio se responsabilizará de llevar a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Coordinación de actividades empresariales en materia de PRL.
- Seguimiento y control de contratistas.
- Revisión de los planes de prevención de los contratistas para su examen y aceptación.
- Evaluación de riesgos de los puestos de trabajo en las diferentes áreas de la obra.
- Vigilancia, inspección y control para una adecuada ejecución de las actuaciones en materia de seguridad y salud
- Participar en la investigación de los accidentes/incidentes laborales y enfermedades profesionales que hayan tenido lugar.

Clave: 035-ES-IN-0253	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: Página 3
--------------------------	----------------	---------------------	---------------------

- Elaboración de documentación preceptiva en materia de PRL, así como de los documentos e informes que se establezcan en los procedimientos aplicables de ENRESA.
- Preparación e impartición de formación general y específica de Prevención de Riesgos Laborales.
- Gestión de visados y libros de incidencias.
- Colaborar con el responsable de PRL de ENRESA

Otros trabajos, no relacionados expresamente pero necesarios para la prestación del servicio de Coordinador de Seguridad y Salud en obra.

3.1. Lugar de ejecución

La prestación de los servicios se realizará en el C.A. El Cabril, donde se pondrá a disposición del Coordinador un lugar físico para trabajo de oficina cuando no esté en obra, siendo por parte del adjudicatario el acondicionamiento de dicho lugar.

El horario del C.A. El Cabril es de 7:30-14:30.

3.1. Medios

El adjudicatario proveerá los medios necesarios para la prestación del servicio, tanto en obra como en oficina. Se tendrá en cuenta que estos se desarrollan en el C.A. Cabril, por lo que el adjudicatario deberá contar al menos con:

- Equipos informáticos con el software necesario para el desarrollo de los trabajos.
- Impresora y consumibles para la impresión de documentos, en caso de ser necesario.
- Conexión a internet.
- Vehículo para desplazamientos.
- Teléfono móvil.
- Visados de documentación que lo requiera y libro de incidencias.

3.2. Seguimiento de los trabajos

Mensualmente se someterá para aprobación por parte de Enresa, la planificación de actividades a realizar en el mes siguiente.

Trimestralmente se mantendrán reuniones de planificación, seguimiento y control de los trabajos en las que se:

- ✓ Revisarán las actividades realizadas y los costes incurridos.
- ✓ Planificarán las actividades de los tres meses siguientes.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará compuesto por un responsable del contrato, un técnico que actúe como Coordinador de Seguridad y Salud. A continuación se indican los perfiles, con la formación y experiencia requerida:

Clave: 035-ES-IN-0253	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: Página 4
--------------------------	----------------	---------------------	---------------------

- ✓ Responsable del contrato: Titulado superior universitario o Master Universitario, con experiencia demostrable de 3 años en gestión de contratos de servicios de Coordinador de Seguridad y Salud.
- ✓ Coordinador de Seguridad y Salud: Arquitecto o arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, o titulación habilitante equivalente, con al menos 3 años de experiencia como Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción. Curso de formación de 200 horas para la Coordinación de Seguridad y Salud en obras de construcción, según el contenido del apéndice 2 de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a las obras de construcción del Real Decreto 1627/1997.

El Coordinador deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, Categoría B.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en 3 años.

6. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para la ejecución de los trabajos objeto de este pliego será el castellano.

7. CONDICIONES DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN

La entrega de documentación para acceso al C.A. El Cabril deberá realizarse con al menos cinco días de antelación de la fecha prevista de entrada. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Para los trabajos a realizar en el C.A. EL CABRIL, el adjudicatario presentará la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de estar al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social.
- ✓ Certificación Negativa de Descubiertos de la Seguridad Social
- ✓ Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores (ITA) o último recibo autónomo
- ✓ Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo
- ✓ Plan de medidas preventivas para los trabajos a desarrollar. (para obras sin proyecto)
- ✓ Evaluación de Riesgos firmado por el trabajador.
- ✓ Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. Copia justificante del pago
- ✓ Seguro de accidentes. Copia justificante del pago
- ✓ Registro de entrega de EPI's firmado por el trabajador
- ✓ Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador.
- ✓ Formación acreditada en materia de PRL
- ✓ Registro de Empresas Externas (CSN)
- ✓ Carnet radiológico, categoría B (CSN)
- ✓ Acreditación de Formación Básica en materia de Protección Radiológica.
- ✓ Copia del último resultado médico con los protocolos para trabajos expuestos a radiaciones ionizantes

Clave: 035-ES-IN-0253	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2018	Página: Página 5
--------------------------	----------------	---------------------	---------------------

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, ENRESA facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C. A. EL CABRIL. Adicionalmente ENRESA informará sobre el Plan de Emergencia Interior.